

3215

ESCANEAR

Depto
H-CP

Quito, 19 de Febrero de 2013

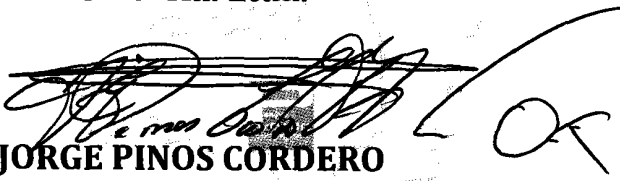
Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Atte. Sr. Juan Carlos Castro
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, envío Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía DIVALLE CIA. LTDA., debidamente legalizada en la Notaría Séptima de Quito y copia certificada del nombramiento actualizado del señor Jorge Edmundo Pinos Cordero como Representante Legal de la misma.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,
DIVALLE Cía. Ltda.


JORGE PINOS CORDERO
REPRESENTANTE LEGAL

Ingresado copia
de participaciones, un
nombramiento
20/02/2013



www.pydaco.com

PYDACO Cía. Ltda.

Quito - Guayaquil - Ambato - Esmeraldas - Machala

P Y M Cía. Ltda.

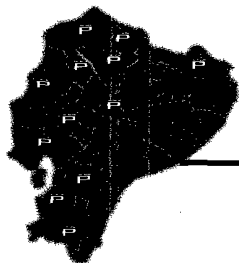
Cuenca - Loja

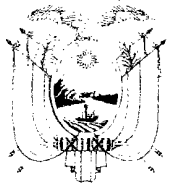
DISOR Cía. Ltda.

Lago Agrio - Portoviejo - Santo Domingo - Quevedo

DIVALLE Cía. Ltda.

Ibarra





Notaría Séptima de Quito



M. D. Luis Vargas Hinojosa

IMPRESA



Dr. Luis Vargas Hinostroza



ESCRITURA NÚMERO 14266

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"DIVALLE CÍA. LTDA."

OTORGADA POR:

SR. LUIS GILBERTO GALLARDO PARRA y

SRA. MÓNICA DE LOURDES PAREDES PAREDES

A FAVOR DE:

ING. JUAN SEBASTIÁN PINOS PÉREZ

CUANTÍA: USD. \$ 5.000,00

JC

DÍ 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República
del Ecuador, hoy día diecinueve (19) de
noviembre del año dos mil doce; ante mí **DOCTOR**
LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN QUITO, comparecen: el señor Luis
Gilberto Gallardo Parra y su cónyuge la señora
Mónica de Lourdes Paredes Paredes, por sus
propios derechos, de estado civil casados; y
señor Juan Sebastián Pinos Pérez, por

Notaria Séptima del cantón Quito



1 propios derechos, de estado civil soltero.- Los
2 comparecientes son domiciliados en esta ciudad
3 de Quito, de nacionalidad ecuatorianos, mayores
4 de edad y legalmente capaces, a quienes de
5 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado
6 sus respectivas cédulas de ciudadanía que en
7 fotocopias adjunto, advertidos que fueron por mí
8 el Notario de los efectos y resultados de esta
9 escritura, así como examinados en forma aislada
10 y separada, de que comparecen sin coacción,
11 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción
12 dicen que elevan a escritura pública la
13 siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro
14 de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer
15 constar una de **Cesión de Participaciones**
16 **Sociales** que se efectúan en la compañía **DIVALLE**
17 **CÍA. LTDA.**, según las cláusulas siguientes:
18 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la
19 presente escritura pública, comparecen: 1.1 En
20 calidad de Cedente: El señor Luis Gilberto
21 Gallardo Parra y la señora Mónica de Lourdes
22 Paredes Paredes, de estado civil casados,
23 ecuatorianos, mayores de edad, de profesión
24 Empleados Privados, por sus propios derechos y
25 los de la sociedad conyugal que tienen formada
26 entre si.- 2.2 En calidad de Cesionario: El
27 señor Juan Sebastián Pinos Pérez, de estado
28 civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana,

Dr. Luis Vargas Hinostroza



1 mayor de edad, de profesión Ingeniero, por sus
2 propios y personales derechos.- **SEGUNDA**
3 **ANTECEDENTES.-** 2.1 Mediante escritura pública
4 celebrada el 21 de marzo de mil novecientos
5 noventa y seis, ante el Notario Quinto, del Cantón
6 Quito, doctor Edgar Patricio Terán Granda, se
7 constituyó la compañía DIVALLE CIA. LTDA.,
8 debidamente inscrita el doce de Abril de mil
9 novecientos noventa y seis 1996, en el Registro
10 Mercantil a cargo del señor Registrador de la
11 Propiedad del cantón Ibarra, bajo el número
12 sesenta y cuatro (64).- 2.2 La Junta Universal de
13 Socios de la Compañía DIVALLE CIA. LTDA., en
14 sesión celebrada el tres (03) de octubre del año
15 dos mil doce (2012) autorizó en forma unánime para
16 que se realice la cesión de participaciones
17 sociales de la siguiente manera: El señor Luis
18 Gilberto Gallardo Parra y la señora Mónica de
19 Lourdes Paredes Paredes, transfiere cinco mil
20 participaciones sociales (5.000) de un dólar cada
21 una que posee en la compañía, a favor del señor
22 Juan Sebastián Pinos Pérez.- La mencionada acta se
23 agrega como documento habilitante.- **TERCERA:**
24 **CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos,
25 los comparecientes efectúan las siguientes
26 declaraciones: 3.1 El señor Luis Gilberto
27 Gallardo Parra y la señora Mónica de Lourdes
28 Paredes Paredes, declaran que ceden y transfieren

Notario Séptima del cantón Quito



1 libre y voluntariamente cinco mil participaciones
2 sociales (5.000) de un dólar cada una equivalentes
3 a la totalidad, que poseen en la compañía DIVALLE
4 CIA. LTDA., a favor del señor Juan Sebastián Pinos
5 Pérez. La presente transferencia incluye todos
6 los derechos inherentes a las participaciones
7 cedidas, inclusive el derecho de recibir
8 dividendos y participar sobre las reservas no
9 distribuidas, es decir, sin reservarse para sí, el
10 beneficiario por su parte declara y recibe dichas
11 participaciones libre y voluntariamente y por
12 convenir a sus intereses.- 3.2 Distribuyéndose el
13 Capital Social de la compañía de la siguiente
14 manera:
15

SOCIOS	CAPITAL US\$	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Juan Sebastián Pinos Pérez	5.000,00	5.000	50%
Jorge Edmundo Pinos Cordero	2.500,00	2.500	25%
Edgar Patricio Pinos Novillo	2.500,00	2.500	25%
	10.000,00	10.000	100%

16
17 **CUARTA: DECLARACIONES.-** 4.1 El cesionario
18 acepta esta cesión conforme se ha especificado y
19 señala que se aplicará al efecto las reglas
20 contenidas en el artículo 215 del Código Civil.-
21 4.2 Los Cedentes el señor Luis Gilberto
22 Gallardo Parra y la señora Mónica de Lourdes
23 Paredes Paredes declaran que sobre las

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 participaciones sociales que por el presente
2 instrumento se transfieren, no pesa gravamen de
3 ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar y
4 que por lo tanto, está en capacidad de
5 transferirlas libremente y completamente
6 saneadas.- Usted señor Notario, se servirá
7 agregar las demás cláusulas de estilo para la
8 plena validez del presente instrumento.- Hasta
9 aquí la minuta que se halla firmada por la doctora
10 Ana Mercedes Navas, Abogada con matrícula
11 profesional número tres mil trescientos veinte y
12 tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para
13 su otorgamiento se observaron los preceptos
14 legales del caso, y leída que les fue a los
15 comparecientes por mí el Notario, se afirman y
16 ratifican en su contenido y firman conmigo en
17 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
18
19
20

21 *Luis Gilberto Gallardo Parra*
22 Sr. Luis Gilberto Gallardo Parra

23 C.C. No. 180086260-7
24

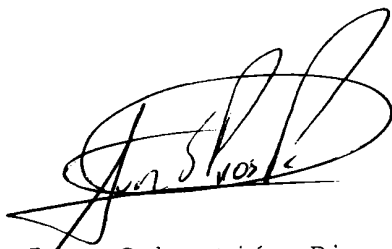
25 *Mónica de Lourdes Paredes Paredes*
26 Sra. Mónica de Lourdes Paredes Paredes

27 C.C. No. 170632034-6
28

Notaria Séptima del cantón Quito

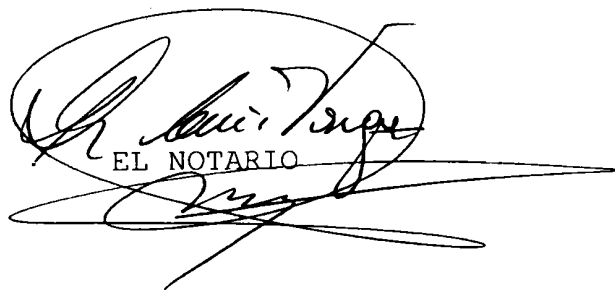


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ing. Juan Sebastián Pinos Pérez

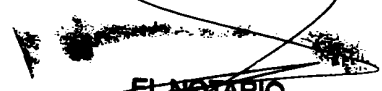
C.C. No. 170960871-3



EL NOTARIO

RAZON: Doy Fé que por este acto
se emitió la factura No. 182760

Quito, 19 NOV 2012



EL NOTARIO
Dr. Luis Vargas Hinojosa

DIVALLE Cía. Ltda.

Calle. Quito y 13 de Abril diagonal a la Policía Judicial
Telefax: 06 2545882

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA DIVALLE Cía. Ltda. CELEBRADA EL 03 DE OCTUBRE DEL 2012.

En la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las diez horas (10H00), en las oficinas de la empresa ubicada en la Calle Quito y 13 de Abril diagonal a la Policía Judicial, con la asistencia de los señores socios y propietarios; Jorge Pinos Cordero propietario del 25%, Luis Gallardo del 50% y Patricio Pinos Novillo del 25% del capital social de la de la Empresa Divalle Cía. Ltda. constituye por decisión unánime de los asistentes en Junta Universal de Socios. Preside la reunión el señor Patricio Pinos Novillo y actúa como Secretario el señor Jorge Pinos Cordero. Los asistentes unánimemente, deciden tratar el único punto del orden del día:

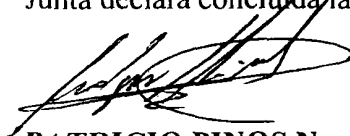
Consentimiento de la CESION DE PARTICIPACIONES del señor Luis Gallardo Parra, a favor del señor Juan Sebastian Pinos Pérez.

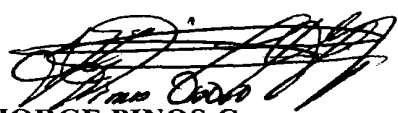
El presidente de la Junta al declarar instalada la sesión e iniciar con el tratamiento del orden del día, concede la palabra al señor Luis Gallardo Parra, quien manifiesta su voluntad de ceder a favor del señor Juan Sebastian Pinos Pérez, el cincuenta por ciento 50% de sus participaciones que posee en la Empresa DIVALLE Cía. Ltda., por la suma de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 5,000.00), divididos en cinco mil participaciones de UN DÓLAR cada una. Luego de las intervenciones, el Presidente de la Junta propone se apruebe el único punto del orden del día, el mismo que es aprobada unánimemente por todos los socios, quedando el cuadro de integración del capital de la siguiente manera:

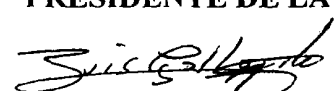
SOCIO	CAPITAL	Nº PARTICIP	PORCENTAJE
JUAN S. PINOS PEREZ	\$ 5,000.00	5.000	50%
JORGE PINOS CORDERO	\$ 2,500.00	2.500	25%
PATRICIO PINOS NOVILLO	\$ 2,500.00	2.500	25%
	\$ 10,000.00	10.000	100%

El presidente decreta un receso de treinta minutos, para que el secretario redacte el Acta de Junta General Universal de socios.

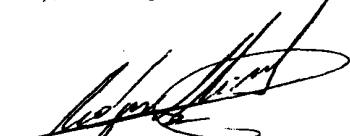
Una vez transcurrido este lapso, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta, siendo esta confirmada y aprobada por unanimidad de todos los socios. Para constancia firman en unidad de acto todos los asistentes, a las doce horas (12H00), en la que el Presidente de la Junta declara concluida la sesión,


PATRICIO PINOS N.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

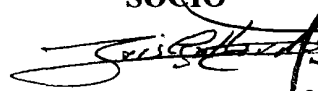

JORGE PINOS C.
PRESIDENTE DE LA CIA.


LUIS GALLARDO
GERENTE GENERAL


JORGE PINOS CORDERO
SECRETARIO DE LA JUNTA


PATRICIO PINOS N.
SOCIO


JORGE PINOS C.
SOCIO


LUIS GALLARDO
SOCIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1090106453001
RAZON SOCIAL: DIVALLE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: DIVALLE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GALLARDO PARRA LUIS GILBERTO
CONTADOR: YEROVI HERRERA MONICA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/04/1996	FEC. CONSTITUCION:	12/04/1996
FEC. INSCRIPCION:	08/10/1996	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Ciudadela: HUERTOS FAMILIARES Calle: QUITO
Intersección: 13 DE ABRIL Referencia ubicación: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL Celular: 085884875

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE\IMBABURA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAEA010708 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 04/03/2011 15:26:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1090106453001
RAZON SOCIAL: DIVALLE CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/04/1996
NOMBRE COMERCIAL: DIVALLE FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

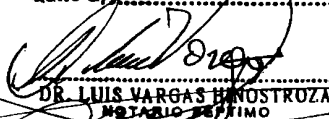
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Ciudadela: HUERTOS FAMILIARES Calle: QUITO Intersección: 13 DE ABRIL Referencia: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL Celular: 085884875

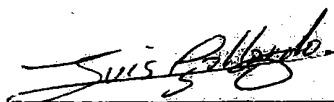
NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO

Es FIEL FOTOCOPIA del documento
ORIGINAL que me fue presentado y
devuelto al interesado.

Quito a 19 NOV 2012


DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SÉPTIMO





FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MAEA010708

Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 04/03/2011 14:26:43



Ciudadanía
GALLARDO PARRA LUIS GILBERTO
TUNBURA/CEVALL/DE/VALLE
19 MARZO 1950
001-2 0362 0071
IBARRA/AMATO
MATRIZ

EDUATE JACI*****
CASADO MONICA DE LOYCES PAREDES PARI
SECUNDARIA EMPLEO ARTESANO
ANGEL ARTURO GALLARDO
NATALIA PARRA
IBARRA
07/01/2011

0139715

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

003-0006
NÚMERO

1800862607
CÉDULA

GALLARDO PARRA LUIS GILBERTO

IMBABURA
PROVINCIA
CARANQUI
PARROQUIA

IBARRA
CANTÓN

ZONA

Presidente de la Junta

Luis Gallardo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No 170632034-6

PAEDES PAREDES MONICA DE LOURDES
PEREZ MENDOZA ANTONIO SUAREZ

17/06/1960 06:12 F

1980

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No 170632034-6

PAEDES PAREDES MONICA DE LOURDES
PEREZ MENDOZA ANTONIO SUAREZ

17/06/1960 06:12 F

1980

10/12/2004

REN 0137008

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONTABILIDAD DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

170632034-6
CÉDULA

PAEDES PAREDES MONICA DE LOURDES

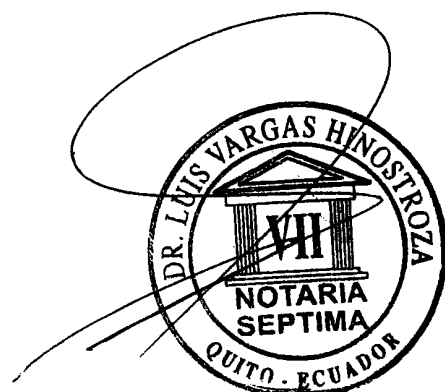
IMBABURA CANTÓN

PROVINCIA ZONA

[Signature]

[Signature]

C.I. 17 0632034-6



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CITACION

170960871-3

CIUDAD

2010-08-15

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCCUPACION

MAESTRO EN INGENIERIA

APellidos y Nombres del Proponente

PINOS CORDERO JORGE E

Apellidos y Nombres de la Maternidad

PEREZ RUALES INES LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYAQUIL

2010-08-28

FECHA DE EXPIRACION

2020-08-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

202-0150
NUMERO

1709608713
CEDULA

PINOS PEREZ JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

ZONA

EXPEDIENTE (F) DE CALIFICACION

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
del Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]



__ otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA AUTENTICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA "DIVALLE CÍA. LTDA."; otorgada por: SR. LUIS GILBERTO GALLARDO PARRA y SRA. MÓNICA DE LOURDES PAREDES PAREDES; a favor de: ING. JUAN SEBASTIÁN PINOS PÉREZ, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
SEPTIMA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

RAZON: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPAÑÍA DIVALLE CIA. LTDA., senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, veintisiete de Diciembre del dos mil doce.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2406, 11:03/48

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

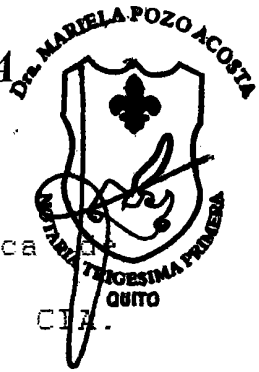
RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA





NOTARIA
QUINTA

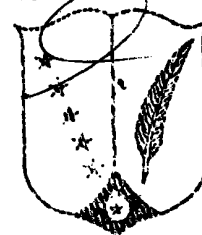
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



ZON: Al margen de la escritura pública de
Constitución de la Compañía "DIVALLE CIA.
LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del
cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda,
el 21 de marzo de 1996, de lo cual tomé nota
de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en
la presente escritura.- Quito, a veinte y
nueve de noviembre del año dos mil doce.-

[Firma]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas T.
Quito - Ecuador

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERO CINCO
DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
YO FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDEN
CONSTANTE(S) DE..... ES/SON ÚTIL
ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTE
ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON
QUITO,.....
[Firma]
Dña. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO